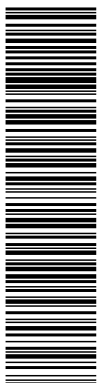


DOCUMENTO ACTA_CONT_TRAMITACION_EXPEDIENTE.2Sobres - Acta mesa aprobacion CO2017032	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4D2FW-YVQ9I-O1APF Fecha de emisión: 26 de julio de 2018 a las 13:51:16 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejal de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 3.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 68309612_4D2FW-YVQ9I-O1APF D281B8B8CB6693E5B7A94D8E8278BC866E4509) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
seccioncontratacion@oviedo.es

Expediente: CO2017/32
Asunto: CONTRATACION DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESIBILIDAD EN COLEGIO PÚBLICO GERMÁN FERNÁNDEZ RAMOS
Organo: MESA DE CONTRATACION

ACTA SOBRE EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN RESEÑADA EN EL ARTÍCULO 146.1 TRLCSP Y PROPUESTA A ELEVAR AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

En la Casa Consistorial de Oviedo, a las **10:07** horas del día **24/07/2018**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, R.D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, en su disposición adicional segunda y en la cláusula vigésima sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato de referencia, se reúne la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Oviedo para proceder al examen de la documentación presentada por la empresa UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE SA Y TALLER DE URBANISMO E INGENIERIA SL propuesta como adjudicataria del contrato de referencia, conforme a lo señalado en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público y cláusula vigésima tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Preside la Mesa D. Isidro Iván Álvarez López, Concejal de Gobierno de Interior.

Asisten como Vocales: D^a. Patricia Ibaseta Díaz (Abogacía consistorial), D. José Luis González Díaz (Intervención), D^a. Blanca González Rodríguez (Oficina Presupuestaria)

Como Secretario y fedatario del acto: D. Fausto Suárez Cobo (Asesor Jurídico de Contratación)

Asisten con voz y sin voto:
D^a. María Ablanado Reyes (Grupo POPULAR)
-D^a. Ana Taboada Coma (Grupo SOMOS).
-D^a. Ana Rivas Suárez (Grupo PSOE).
-D. Luis Zaragoza Campoamor (Grupo CIUDADANOS).

-|-

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26/02/2018, se aprobaron el expediente y los Pliegos para la contratación, mediante procedimiento Abierto, de CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESIBILIDAD EN COLEGIO PÚBLICO GERMÁN FERNÁNDEZ RAMOS, siendo el precio de licitación de 359.975,02 €, IVA excluido, y el plazo de ejecución de SEÑALADO EN SU OFERTA CON UN MÁXIMO DE 10 SEMANAS.

Convocada la licitación mediante anuncio publicado en el B.O.P.A y Perfil del Contratante con fecha 06/03/2018, con fecha 02/04/2018 finalizó el plazo de presentación de ofertas, habiendo concurrido las siguientes empresas:

Índice Presentación	Nombre/Apellidos o Denominación Social
1	SARDALLA ESPAÑOLA S.A
2	CONTRATAS IGLESIAS, S.A.
3	OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
4	INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS S.L
5	BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO, S.A
6	PERALTE S.A

OTROS DATOS

Código para validación: **4D2FW-YVQ9I-O1APF**
 Fecha de emisión: **26 de julio de 2018 a las 13:51:16**
 Página 2 de 4

FIRMAS

1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Concejales de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

**FALTA ALGUNA FIRMA
HABILITADA**



7	PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L
8	UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE SA Y TALLER DE URBANISMO E INGENIERIA SL
9	ELECNOR, S.A.

-II-

En sesión celebrada el día 10/04/2018, la Mesa de Contratación procedió a calificar la declaración aportada por las empresas concurrentes en los respectivos sobres "A" de sus ofertas, acordando admitir a todas las empresas presentadas.

En sesión celebrada con fecha 19/06/2018 se procedió a la apertura de los sobres "B" de las ofertas presentadas y admitidas, según el siguiente resumen:

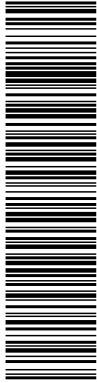
Indice Presentación	Nombre/Apellidos o Denominación Social	Importe Oferta Licitador (IVA excluido)	Reducción plazo entrega
1	SARDALLA ESPAÑOLA SA	241.615,23	2 semanas
2	CONTRATAS IGLESIAS, S.A.	284.372,14	2 semanas
3	OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	268.666	2 semanas
4	INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS SL	262.000	2 semanas
5	BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO, SA	298.710	2 semanas
6	PERALTE SA	305.582,90	1 semana
7	PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L	260.800	2 semanas
8	UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE SA Y TALLER DE URBANISMO E INGENIERIA SL	255.222,30	2 semanas
9	ELECNOR, S.A.	284.698,29	2 semanas

Las proposiciones fueron remitidas al Responsable del contrato para informe a la vista de los siguientes criterios de valoración no cuantificables automáticamente:

(..) "Con los fundamentos anteriores, se adjunta cuadro resumen de valoración:"

EMPRESA	SEÑALIZACIÓN (4 puntos)	INTERFERENCIAS y AFECCIONES (4 puntos)	RUIDOS (3 puntos)	TOTAL
1.- SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	2,50	2,50	1,50	6,50
2.- CONTRATAS IGLESIAS, S.A.	3,00	3,00	1,00	7,00
3.- OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	3,50	3,50	2,00	9,00
4.- INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, S.L. (CGS)	3,00	3,00	1,50	7,50
5.- BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO, S.A.	1,00	0,50	0,50	2,00
6.- PERALTE, S.A.	0,50	0,50	0,50	1,50
7.- PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	2,50	2,50	1,50	6,50
8.- U.T.E. OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. Y TALLER DE URBANISMO E INGENIERÍA, S.L.	3,50	3,50	2,50	9,50

DOCUMENTO ACTA CONT. TRAMITACIÓN EXPEDIENTE.2Sobres - Acta mesa aprobación CO2017032	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4D2FW-YVQ9I-O1APF Fecha de emisión: 26 de julio de 2018 a las 13:51:16 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejales de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 3.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



9.- ELECNOR, S.A.	2,00	1,50	1,00	4,50
-------------------	------	------	------	-------------

Simultáneamente se procedió a determinar la existencia o no de ofertas desproporcionadas o anormales, de acuerdo con lo previsto en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando la existencia de dichas bajas en el caso de la oferta de SARDALLA ESPAÑOLA S.A., por lo que se le requirió la justificación de su oferta, a cuyos efectos presentó la documentación que consideraron procedente y sobre la que emitió informe el responsable del contrato con fecha 27/06/2018, de acuerdo con lo previsto en el artículo 152 TRLCSP señalando lo siguiente:

“La empresa basa su oferta en:

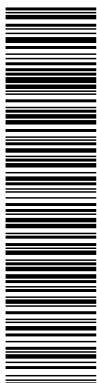
- *Su solvencia técnica y financiera, que ya se encuentra acreditada en la documentación aportada en el sobre A.*
- *Su mejora de la operatividad por coincidencia con obras simultáneas, alegando que la empresa está finalizando en la zona, obras similares*
- *La situación actual del mercado, que ha provocado un reajuste en los márgenes habituales*
- *Una política comercial de consolidación de clientes, absorción de gastos generales, amortización de medios y radicación de la empresa en entorno próximo a las obras.*
- *Su política de calidad, aportando los correspondientes certificados.*

Se tratan todos ellos de argumentos voluntaristas, no soportados en justificación económica o numérica alguna, por lo que entendemos que el escrito de SARDESA no es admisible como justificación ajustada a los criterios del art. 152 del TRLCSP (art. 149 de la LCSP de 8 de noviembre de 2017), por lo que se propone su exclusión de la licitación”

En el mismo informe se procedió a la valoración de las ofertas en los siguientes términos:

EMPRESA	TÉCNICA	PLAZO	OFERTA (€)	ECÓNOMICA	TOTAL
1.- SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	6,50	4	-----	-----	-----
2.- CONTRATAS IGLESIAS, S.A.	7,00	4	284.372,14	61,35	72,35
3.- OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	9,00	4	268.666,00	74,09	87,09
4.- INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, S.L. (CGS)	7,50	4	262.000,00	79,50	91,00
5.- BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO, S.A.	2,00	4	298.710,00	49,71	55,71
6.- PERALTE, S.A.	1,50	2	305.582,90	44,14	47,64
7.- PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	6,50	4	260.800,00	80,47	90,97
8.- U.T.E. OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. Y TALLER DE URBANISMO E INGENIERÍA, S.L.	9,50	4	255.222,30	85,00	98,50
9.- ELECNOR, S.A.	4,50	4	284.698,29	61,08	69,58

DOCUMENTO ACTA CONT. TRAMITACIÓN EXPEDIENTE.2Sobres - Acta mesa aprobacion CO2017032	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4D2FW-YVQ9I-O1APF Fecha de emisión: 26 de julio de 2018 a las 13:51:16 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejales de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 3.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



La propuesta considerada con la mejor relación calidad-precio, por haber obtenido la mayor puntuación, es la de la U.T.E. OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. Y TALLER DE URBANISMO E INGENIERÍA, S.L., con un importe ofertado de 255.222,30 €, IVA excluido, y plazo de ejecución de 8 semanas.

A la vista de las puntuaciones, resultó como oferta económicamente más ventajosa la formulada por la empresa U.T.E. OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. Y TALLER DE URBANISMO E INGENIERÍA, S.L, acordando la Mesa proponer la adjudicación del contrato a dicha empresa,

-III-

Determinada la oferta de UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE SA Y TALLER DE URBANISMO E INGENIERIA SL como la económicamente más ventajosa, se requirió a la empresa la presentación de la documentación reseñada en el art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en las cláusulas quinta, vigésima tercera y vigésima sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo que realizó con fecha 18/07/2018, al tiempo que solicitó la constitución de la garantía definitiva mediante retención de su importe de la facturación del precio del contrato, conforme a lo previsto en la cláusula vigésima octava del citado Pliego.

En este acto, la Mesa procede a la calificación de la documentación presentada, considerando que la misma se ajusta a lo exigido en el artículo y cláusulas reseñadas en el párrafo anterior.

-IV-

Para la contratación de referencia existe consignación presupuestaria en la aplicación 710.1532.619, número de operación 220180005517 y 220170126370.

-V-

A la vista de todo lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno la propuesta de adjudicación del contrato de OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESIBILIDAD EN COLEGIO PÚBLICO GERMÁN FERNÁNDEZ RAMOS a la empresa UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE SA (CIF A-33208505) Y TALLER DE URBANISMO E INGENIERIA SL, (CIF B33208273), en el precio de 255.222,30 € y plazo de ejecución de 8 SEMANAS, debiendo formalizarse el contrato dentro del plazo que se reseñe en el acuerdo de adjudicación según lo previsto en el artículo 156 apartado 3, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Leída esta acta, la Presidencia da por terminado el acto a las 10:09 horas. Doy fe. El Secretario.

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6830612_4D2FW-YVQ9I-O1APF D2818B88CB6693E5B7A94D8E8278BCB66E4509) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.